



600.11.21.0565

La Primavera Vichada, 26 agosto del 2021

Radicado: PR-2021-01066
Fecha: 23 de agosto del 2021
Expediente: N/A
Tipo de
Comunicación: Comunicación Oficial

Señor:

OSCAR JAVIER PARRA CASTELLANOS.

Director rutas del conflicto.

Correo electrónico direccion@rutasdelconflicto.com

Asunto: respuesta consulta.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA – Territorial Vichada, teniendo en cuenta la consulta realizada mediante el radicado PR-2021-01066 del 23 de agosto del 2021, *“queríamos hacerles una consulta, en 2016, su entidad impuso unas medidas preventivas contra la empresa Agrícola El Encanto, en la Primavera Vichada. Este es el caso,*

<https://www.corporinoquia.gov.co/index.php/blog/84-noticias/318-extractoras-vichada.html>

Quisiéramos saber si la entidad ha realizado controles o sanciones posteriores y si hubo un proceso para darle seguimiento a las irregularidades que encontraron en ese momento”.

Teniendo en cuenta los casos mencionados en la dirección electrónica aportada, dados a conocer mediante la página de la Corporación, respecto a la imposición de dos medidas preventivas, así:

“Yopal, 26 de mayo de 2016. Dos medidas preventivas, impuso Corporinoquia a empresas extractoras de aceite de palma africana en el departamento del Vichada, gracias a las denuncias realizadas por la comunidad en la subse de La Primavera.





En la inspección de San Teodoro en el municipio de La Primavera se impuso a la Agrícola El Encanto la suspensión inmediata del funcionamiento de su planta extractora de aceite de palma africana con capacidad de 20 toneladas/hora por no contar con los permisos ambientales correspondientes a emisiones atmosféricas.

A su vez, se venía generando contaminación al suelo a través del vertimiento de aguas residuales industriales sin previo tratamiento.

Otra medida preventiva fue impuesta a Extractora Cimarrón S.A.S. ubicada en la inspección de Nueva Antioquia, debido a que esta se encontraba realizando la construcción de una planta de extracción de aceite sin los respectivos permisos ambientales.

Corporinoquia iniciará investigación ambiental en contra de estas empresas que no cuentan con permisos ambientales para el funcionamiento de sus plantas a fin de evitar que continúen contaminando sin control el aire, las aguas y los suelos del Vichada.

- Respecto a la medida preventiva impuesta a la sociedad Agrícola el Encanto, y a la asociación ACEVIC S.A, el día 16 de mayo del 2016, y legalizada mediante auto N° 800.57.16.0076 del 19 de mayo del 2016, se dio apertura al expediente sancionatorio N° 800.38.16.0011, dentro del cual, y mediante auto N° 800.57.17.0072 del 24 de marzo del 2017, se dispuso la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental.

El día 14 de agosto del 2017, se realiza visita de verificación al predio el Encanto en la Inspección de San Teodoro en jurisdicción del municipio de La Primavera, con el fin de verificar el cumplimiento de la medida preventiva impuesta a la sociedad Agrícola el Encanto, y a la asociación ACEVIC S.A.

Mediante auto N° 600.6.19.0246, se dispuso formular cargos dentro del proceso sancionatorio ambiental N° 800.38.16.0011.

- Respecto a la medida preventiva impuesta a la empresa extractora Cimarrón S.A.S, el día 19 de mayo del 2016, y legalizada mediante auto N° 800.57.16.0078 del 23 de mayo del 2016, se dio apertura al expediente sancionatorio N° 800.38.16.0012, dentro del cual, y mediante auto N° 800.57.17.0201 del 28 de julio del 2017, se dispuso la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental.

El día 30 de agosto del 2017, se realiza visita de verificación al predio La Diana, en la Inspección de Nueva Antioquia, en jurisdicción del municipio de La Primavera, con el fin de verificar el cumplimiento de la medida preventiva impuesta a la empresa extractora Cimarrón S.A.S.


Mediante auto N° 800.57.17.0276, se dispuso formular cargos dentro del proceso sancionatorio ambiental N° 800.38.16.0012.





Y obra dentro del expediente N° 800.38.16.0012, Resolución N° 500.36.18.0761 por medio de la cual se otorgan unos permisos ambientales a la sociedad Extractora Cimarrón S.A.S.

Atentamente,


FRACNI ACENEDT ROMERO ÁVILA.
Directora Territorial Vichada.

Revisó: Fracni Acenedt Romero Ávila / Directora Territorial.

Proyectó: Sandra Milena Castañeda Hurtado / Profesional Universitario.

